



ESPAÑA

(10) ES (11) (12)	(11) NÚMERO 275.526	(13) Y
	(12) FECHA DE PRESENTACION 4 noviembre 1983	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1984

(14) PRIORIDADES:	(15) NÚMERO	(16) FECHA	(17) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(18) FECHA DE PUBLICIDAD	(19) CLASIFICACION INTERNACIONAL B29H 5/02
--------------------------	---

(20) TITULO DE LA INVENCIÓN

"MOLDE PARA VULCANIZAR CUBIERTAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES".

(21) SOLICITANTE (S)

D. JOAQUIN CULIAÑEZ PEREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Miguel Miralles Jorge, 1 - ELCHE (Alicante)

(22) INVENTOR (ES)

(23) TITULAR (ES)

(24) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un molde para vulcanizar cubiertas de vehículos automóviles. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado un dispositivo mediante el cual, la fabricación de estos moldes alcance un desarrollo práctico e industrializable a partir de una estructura principal y partes acoplables, que presentan una construcción simplificada y un funcionamiento verdaderamente eficiente.

5
10 Como se sabe, primordialmente la utilización de este tipo de dispositivos para vulcanizar tiene como finalidad la reparación de cubiertas de vehículos automóviles. La disposición aquí adoptada permite un fácil manejo y acoplamiento sencillo, en las máquinas convencionales existentes para tal fin.

15 El dispositivo presenta, pues, la posibilidad de ser utilizado en las mismas máquinas que utilizan otros dispositivos debido, a su simplicidad y por la intercambiabilidad que debe poseer para los distintos tamaños y formas de cubiertas existentes en el mercado.

20 La invención que nos ocupa propone, un original molde para vulcanizar, que, al efecto viene caracterizado por el hecho de estar constituido, porque el cuerpo del molde de esta conformado según un canal en arco, cuyo fondo adopta la forma de la cubierta.

25 Se incorporan en su base macizada las resistencias calefactoras, para su instalación así como para el termostato y el medidor de temperatura.

30 Además, el molde ofrece la particularidad, que a su base se la ha dotado de guías, a cola de milano, para el deslizamiento horizontal que facilita la colocación y re

1 tirada de la cubierta.

Dispone tambien este molde, de una tapa con orifi-
cios para sujección sobre el cuerpo del molde, que cubre los
orificios de alojamiento de las resistencias y del termosta-
5 to, evitando posibles desperfectos de los elementos o posibi-
lidad de accidente.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a titulo simplemente explicativo, -
una lámina de dibujos que ilustra la presente memoria, como
10 un ejemplo de realización del molde para vulcanizar, que --
constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1, corresponde a una vista en alzado -
del molde para vulcanizar.

La figura 2, muestra la vista en planta de la --
15 figura anterior y arriba de la misma tambien se ha dibujado
en planta la tapa de protección semiseccionada.

La figura 3, muestra una sección total, por un -
plano de perfil, del conjunto molde-tapa por su eje de sime-
tria.

20 La figura 4, muestra una vista posterior del al-
zado mostrado en la figura 1, en la que se refleja la dispo-
sición de la tapa de protección con linea fina de trazo y -
puntos.

Se observa como el molde en cuestión referencia-
25 do con (1), presenta en su parte principal un canal en arco
(2), con la forma de la cubierta. En la base macizada del -
mismo se encuentra la serie de orificios referenciada con -
(3), que atraviesan la base, siendo en el extremo opuesto -
de un diámetro inferior. Dichos orificios (3) alojan las --
30 resistencias calefactoras por ello se distribuyen convenien-

1 temente y en número suficiente para un calentamiento adecuado.

También se encuentra en la base macizada el orificio (5), no pasante que aloja el medidor de temperatura. En la cara opuesta y en la misma base del molde se encuentra el orificio (4), no pasante que aloja el termostato, mediante el cual se regulara la temperatura de trabajo.

5
10 Los orificios referenciados con (9) alojara las bormas para el conexionado de las resistencias y la toma de corriente.

En la base del molde, se encuentran adosadas las guias (6), a cola de milano, para el deslizamiento horizontal del molde. Estas guias van unidas a la base del molde mediante taladros y elementos de unión roscados.

15 La tapa (7) se adapta a la forma arqueada del molde. Se sujeta al mismo por elementos de unión alojados en los orificios (10), de dicha tapa y en los orificios roscados (11) efectuadas en la base del molde para tal efecto. La tapa (7), lleva además, una serie de orificios referenciados con (8), para permitir la aireación y evitar un sobrecalentamiento en zonas no deseadas.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que patén
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- MOLDE PARA VULCANIZAR CUBIERTAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES, caracterizado porque el cuerpo del molde está conformado según un canal en arco, cuyo fondo adopta la forma de la cubierta, incorporando en su base macizada las resistencias calefactoras, para lo cual se han previsto los orificios necesarios para su instalación, así como del termostato y medidor de temperatura, con la particularidad además, que a la base del molde se le ha dotado de guías, a cola de milano, para el deslizamiento horizontal que facilita la colocación y retirada de la cubierta.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MOLDE PARA VULCANIZAR CUBIERTAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete página mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 Noviembre 1.983

BERNARDO UNGRIA

P.P.

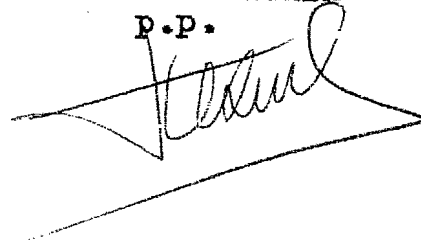


FIG. 1

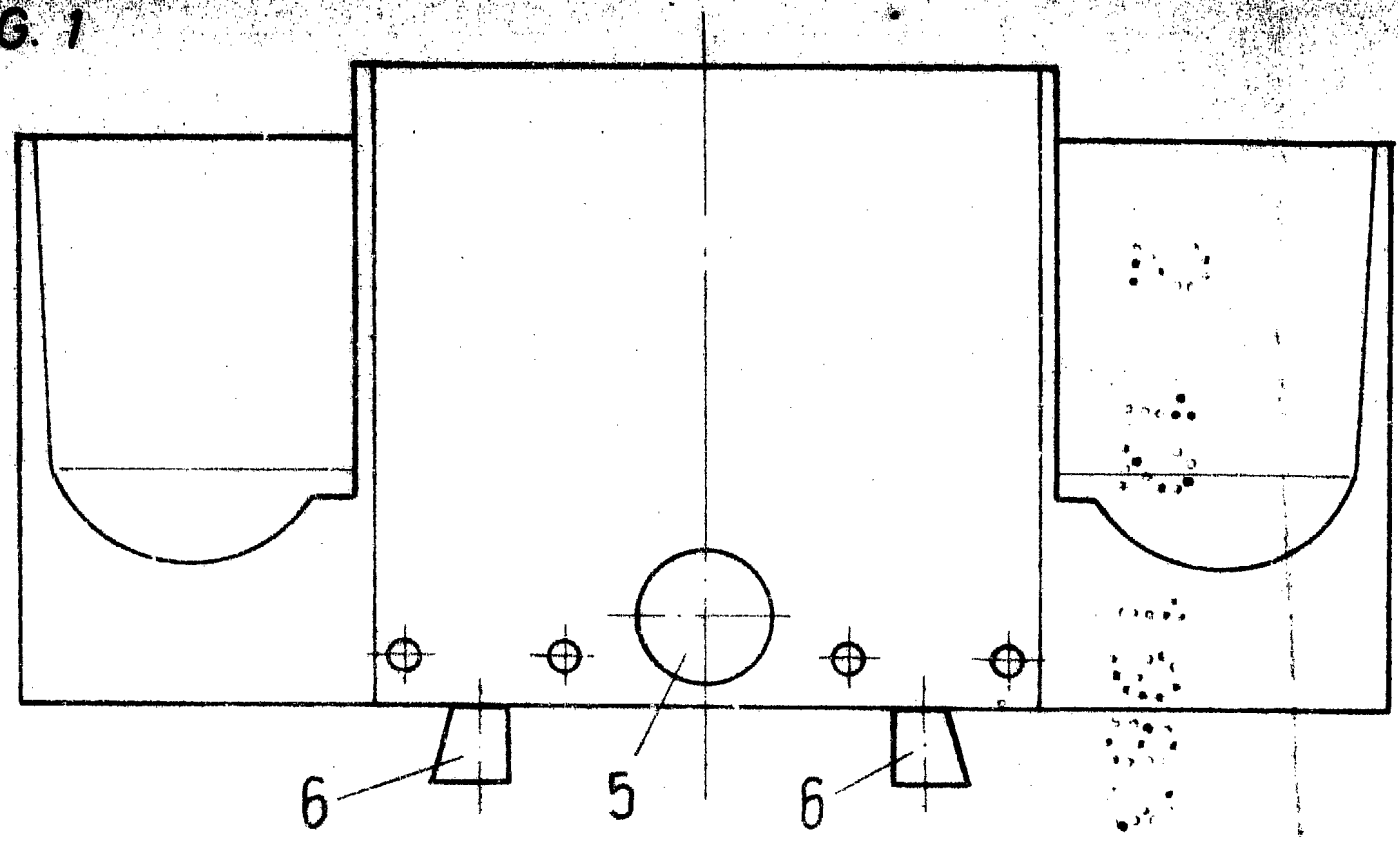


FIG. 2

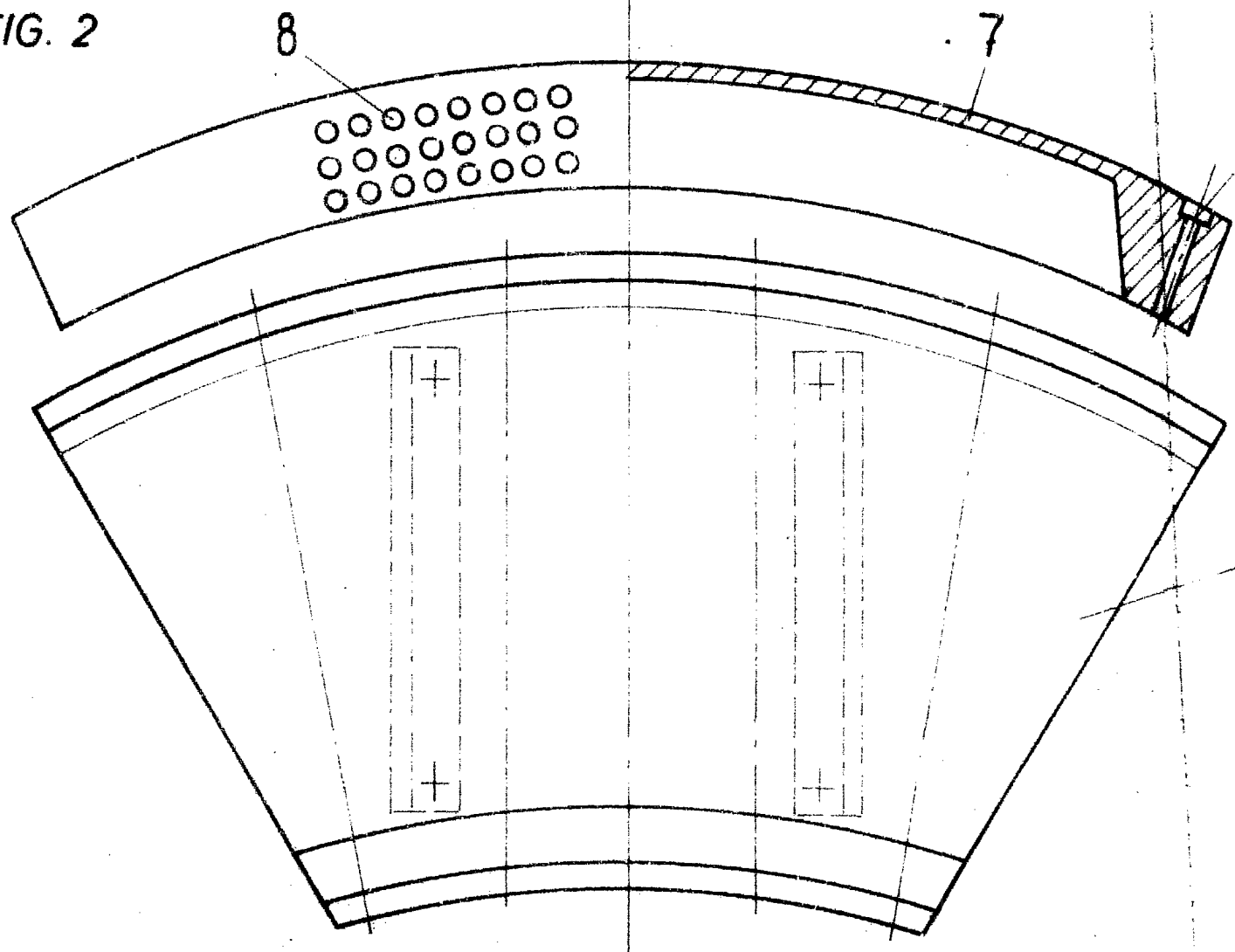


FIG. 3

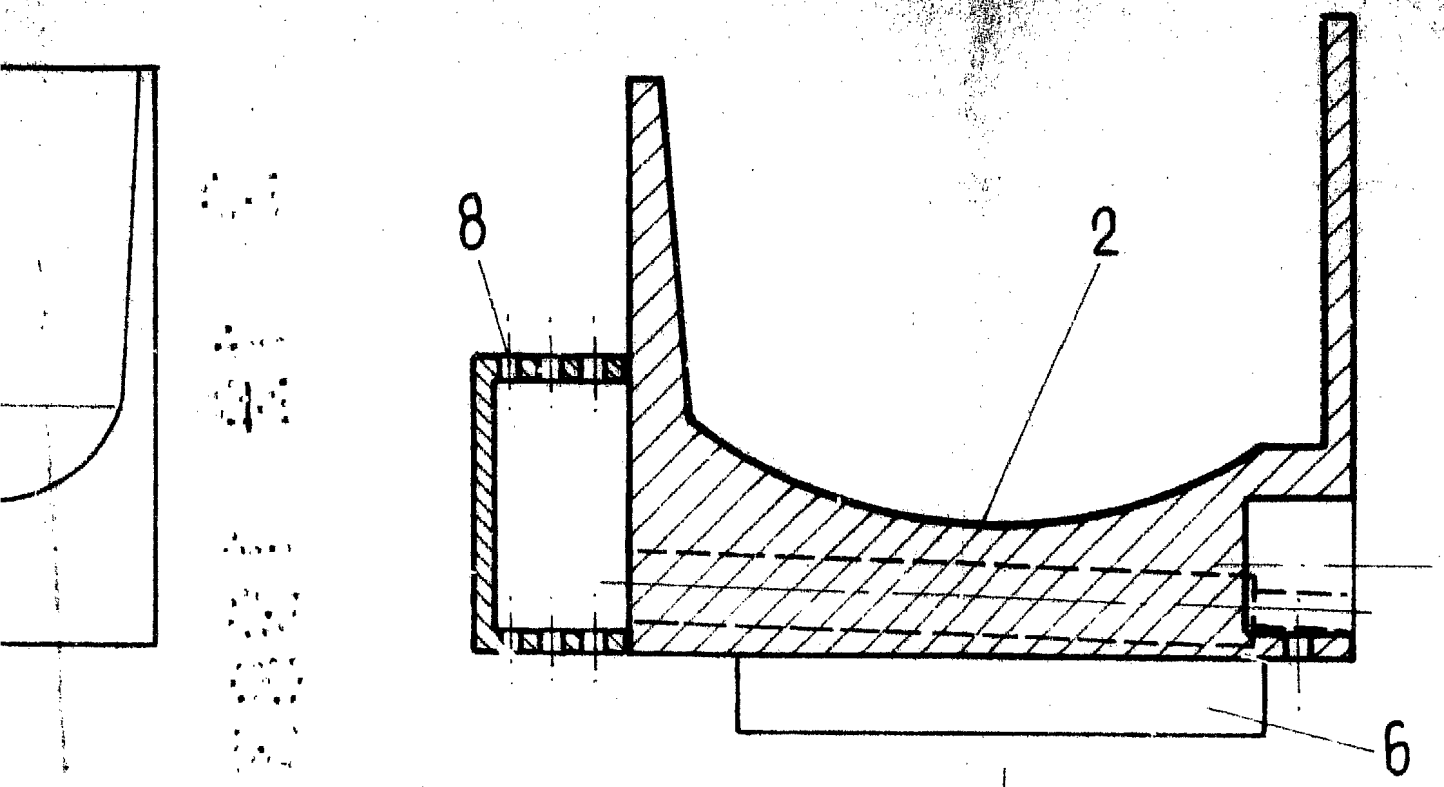
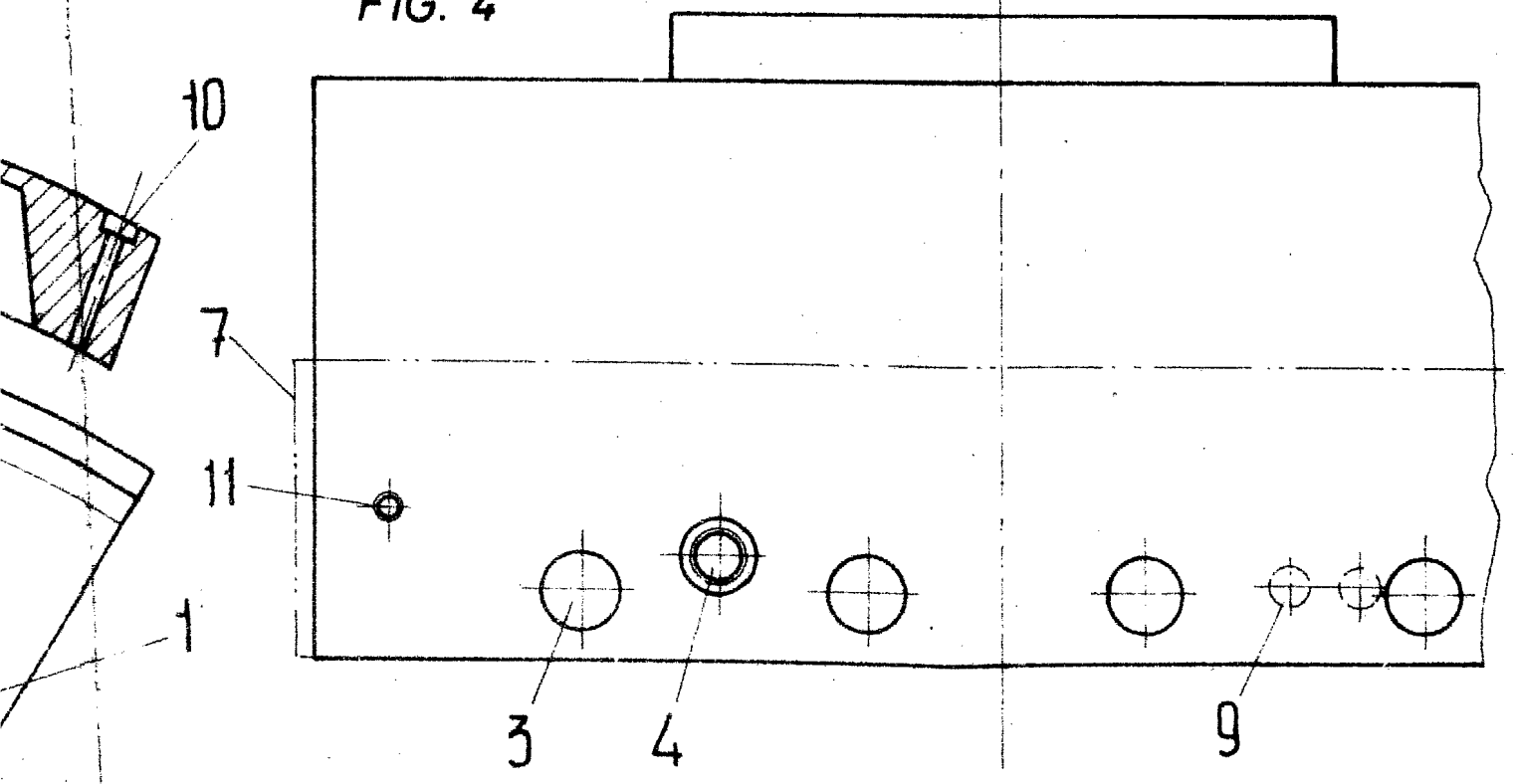


FIG. 4



ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de noviembre 1983
BERNARDO UNGRIA
P.P.